

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Un mes.....	1	50
<i>En la capital.....</i>	Tres id.....	3	50
	Seis id.....	4	50
	Un mes.....	2	50
<i>Fuera de la capital.</i>	Tres id.....	7	50
	Seis id.....	15	50

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 12.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, me dice con fecha 31 del mes próximo pasado, lo que sigue:

Todas las Sociedades anónimas de crédito, creadas con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1856, que no hayan optado á los beneficios de la de 19 de Octubre de 1869, se hallan en la precisa obligacion de publicar mensualmente en la *Gaceta de Madrid*, el estado de su situacion y remitir al Gobierno un ejemplar del mismo conforme á lo dispuesto en los artículos 8.º de la ley de 28 de Enero citada y 5.º del decreto de 10 de Diciembre de 1868, suprimiendo los Comisarios é Inspectores de Bancos y Sociedades anónimas de crédito; mas como estas prescripciones se hayan dado al olvido por la mayor parte de las Compañías á quienes compete, y sea además de la mayor importancia tanto porque sirven de garantía á los intereses públicos, cuanto porque dan á conocer al Gobierno la legalidad de sus operaciones, esta Direccion general ha dispuesto se manifieste á V. S. para que lo haga saber á las Sociedades de este género establecidas en esa provincia, para que en lo sucesivo publiquen, como está mandado y remitan mensualmente á este Ministerio los referidos estados de situacion; en la inteligencia de que el Gobierno, celoso siempre de los intereses públicos, está dispuesto á exigir la responsabilidad que preceda á aquellas compañías que traten de excusar el cumplimiento á las citadas disposiciones.

Lo que he tenido á bien publicar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 9 de Agosto de 1871.

El Gobernador.

Hermenegildo Estevez.

COMISION PROVINCIAL

DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA.

Acta de la sesion celebrada por la

Comision provincial de la Excmo. Diputacion de Guadalajara el dia 26 de Julio de 1871.

Abierta á las doce por el Sr. Vicepresidente D. Gregorio Garcia y leida la minuta del acta de la anterior, fué aprobada.

Vistas con los expedientes de su razon las comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia, participando que los Ayuntamientos de Fuencarrillan y Pardos se hallan incompletos por existir dos vacantes de concejales en cada uno; de los cuatro de que deben constar, la Comision acordó sean llamados á cubrir dichas vacantes los individuos que últimamente hayan pertenecido á las expresadas municipalidades por su orden de antigüedad, con arreglo á lo prevenido en el art. 38 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1868.

Vista la nueva instancia de D. Canuto Díez y certificacion que á la misma acompaña, y resultando que la indole de los padecimientos que le aquejan le tienen imposibilitado, la Comision acordó declararle relevado del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cogolludo, disponiendo á la vez sean llamados á cubrir las tres vacantes que resultan, los individuos que últimamente hayan pertenecido al Municipio por su orden de antigüedad, conforme á lo prevenido en el art. 38 de la ley.

Vistos los expedientes instruidos para el nombramiento en propiedad de los Secretarios de los Ayuntamientos de Pajares y Yélamas de Arriba, de los que resulta haber obtenido dicho cargo D. Julian del Mozo y Gallego y D. Juan Antonio Blanco respectivamente, habiéndose llenado las formalidades de la ley, la Comision acordó se manifieste á los Sres. Alcaldes que queda enterada de los referidos nombramientos.

Vistos los pliegos de condiciones para subastar en arrendamiento el arbitrio ed pesás y medidas de uso voluntario para el año económico de 1871 á 72, en los municipios de Alocén, Torija, Alique y Pastrana, la Comision acordó aprobarlos por encontrarlos conformes, aceptando las prevenciones reglamentarias propuestas por el negociado.

Vistos los expedientes de subasta del anterior arbitrio correspondientes á los municipios de Duron y Albalate de Zorita, de los que resulta haberse adjudicado en la primer localidad á D. Pedro Domin-

quez, en la cantidad de 181 pesetas 94 céntimos y en la segunda á D. Saturnino Burgueño, en 535 pesetas, la Comision acordó aprobarlos por encontrarlos conformes.

Vistos los pliegos de condiciones para la subasta en arrendamiento del arbitrio del agua sobrante de la Dehesa del pueblo de Quer, y el de la medida de granos de la misma localidad, ambos por el corriente año económico, la Comision acordó aprobarlos por encontrarlos arreglados á la legislacion vigente.

Vista la comunicacion del Alcalde de Selas, participando que en el acto de declaracion de soldados fueren declarados exentes los cuatro mozos que ha tenido el pueblo sorteados, si bien fueron reclamados los números 2 y 3 por el 4, por lo que consulta si solo han de concurrir á la capital los dos primeros ó tambien el último, la Comision acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia, en conformidad á lo prevenido en el art. 88 de la vigente ley de quintas, á fin de que su señoría se sirva disponer si han de concurrir ó no á la capital todos los mozos sorteados para la revision de excepciones.

Vista la instancia remitida por el Alcalde de El Val de San Garcia, en solicitud de que por la Administracion económica se admitan en pago de la contribucion del monte de sus propios, lo vencido del 80 por 100 de los mismos, la Comision acordó se remita la referida instancia al expresado centro administrativo provincial á los efectos que haya lugar.

Vista la instancia de Manuel Valiente, vecino de Pinilla de Molina, en solicitud de que sea admitido en la Casa de Expositos de esta ciudad, uno de los 5 hijos que tiene, llamado Mariano, de edad de 15 años, é imposibilitado, en atencion á carecer de recursos y quedarle otro tambien impedido, y considerando que los establecimientos de beneficencia de la provincia, no están llamados á acoger enfermos incurables, la Comision acordó se manifieste al recurrente puede promover la instruccion del oportuno expediente y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el ingreso de su hijo en uno de los Establecimientos generales que existen en la Corte.

Dada cuenta del expediente general para el reemplazo del Ejercito del corriente año, la Comision acordó las medidas

preliminares siguientes, como necesarias para el referido servicio:

1.º Que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia una circular recomendando á los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de las disposiciones 9, 10 y 11 de la Real orden de 9 del corriente, en lo relativo á los documentos que deben acompañar al expediente de declaracion de soldados.

2.º Que se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador militar para que se sirva nombrar el Jefe ú oficial que haya de presenciar la rectificacion de las tallas, tanto de Caja cuanto de Diputacion, y para que á la vez manifieste tambien quiéres sean para la próxima entrega el Comandante y Ayudante de la Caja, y quien el Jefe que en su nombre y representacion deba presenciar las tallas de los mozos reclamados que vengan ante la Comision provincial, segun lo dispuesto por Real orden de 29 de Julio de 1857, facilitando, por último, una nota expresiva de los nombres de los facultativos castrenses que haya designado ó designe la Autoridad Superior militar para el reconocimiento de los quintos; como igualmente otra de los sargentos del Ejército disponibles para la medicion de aquellos, con expresion del cuerpo y arma á que corresponden.

3.º Que asimismo se reclame, por conducto de la referida Autoridad, disponga que por la Administracion de utensilios militares se faciliten dos camas para el servicio de los reconocimientos en Caja y Diputacion.

4.º Que se pida al Sr. Gobernador civil se sirva ordenar á la Administracion económica de la provincia, designe uno de los empleados de la misma para que durante los dias de la entrega se presente en estas oficinas con los repartimientos de inmuebles y matriculas de subsidio de 1870 á 71, á fin de que puedan ser consultados estos datos en los casos legales que hayan de presentarse, rogándole, por último, la conveniencia de que en los expresados dias disponga concurren al local de la Diputacion los individuos suficientes, bien del cuerpo de vigilancia ó Guardia civil para la conservacion del orden público.

5.º Designar á los Maestros carpinteros D. Juan Casado y Dionisio Sagredo, para practicar el reconocimiento pericial de las tallas.—Reservándose la Comision

designar oportunamente el facultativo que deba tener á su cargo la observacion de los quintos en Caja y los que han de practicar los reconocimientos en general, como asi bien la distribucion del personal administrativo para llevar á cabo las operaciones del reemplazo.

Vista la exposicion que la Comision provincial de Salamanca ha elevado al Congreso, solicitando se adopte una medida que ponga término al grave conflicto en que se hallan los pueblos que han roturado algunos terrenos de comun aprovechamiento con el propósito de mejorar su produccion, la Comision acordó coadyuvar al objeto, segun se interesa, acudiendo á la legítima influencia de los señores Senadores y Diputados á Cortes de la provincia.

Vista la instancia de D. Juan Bergara, Alcalde que fué de Valtablado del Rio en el año de 1864 á 1865, en súplica de que se le facilite un documento en que aparezcan en primer lugar la existencia que resultó en las cuentas de propios del año económico de 1863 á 1864 y en segundo la que resulta como primera partida de cargo en las cuentas sucesivas de 1864 á 1865, con el objeto de practicar la liquidacion con su antecesor D. Rufino García, y conocer con exactitud la suma que debe reclamar al mismo, la Comision acordó acceder á su peticion.

Teniendo en cuenta la Comision los graves perjuicios que han de originarse á los pueblos en los presentes criticos dias de las fienas de la recoleccion á que se hallan dedicados, de desatenderlas para llenar el servicio de la entrega de quintos que debe dar principio el dia 31 del corriente mes, decidió de acuerdo con la Autoridad superior civil de la provincia impetrar del Gobierno de S. M. el aplazamiento de dicho acto hasta 1.º de Setiembre, interesando para conseguirlo á los dignísimos Sres. Senadores y Diputados á Cortes por la provincia que se encuentran en la Corte.

Vista con el expediente de su razon la instancia de D. Juan José Parrá, en solicitud de que se le releve del cargo de Alcalde de Condemios de Abajo, en atencion á su edad avanzada de 63 años y achaques propios de la misma; y considerando la Comision que sobre la primera alegacion no procede deliberar por extemporánea, y para poder apreciar legalmente la segunda ó sea la que funda el recurrente en su estado fisico, decidió que la justifique por medio de certificacion facultativa.

Llamado á la vista el expediente relativo á la Administracion de la Dehesa de Solanillos, perteneciente á la Beneficencia provincial, para proveer al nombramiento de persona que tome á su cargo la Administracion de dicha finca, en virtud de las facultades que al efecto se sirvió la Excm. Diputacion conferir á esta Comision por acuerdo de 19 del corriente, y despues de una detenida discusion en caminata á proveer dicho cargo en persona de reconocida moralidad y celo, acordó nombrar á D. Fernando Lopez Pellegrin y Tavira, vecino de Cobeta, con la asignacion de 2 pesetas 50 centimos diarios, quedando suprimida la plaza de sobre guarda que sirve D. Carlos Martinez Atance.

Con lo que terminó la sesion, siendo las dos y cuarto de la tarde.—El Jefe de la Secretaria, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1871 A 72.

Contribucion Industrial.

Esta Administracion ha acordado, que

dentro del término de tres dias, contados desde el en que aparezca la presente circular inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, remitan á la misma los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, los documentos que tambien se designan, pues sienten los necesarios para que la recaudacion del primer trimestre se verifique inmediatamente, no podrá menos, trascurrido dicho plazo, el proponer al Sr. Gobernador imponga á dichas Autoridades locales y Secretarios de Ayuntamiento la multa correspondiente, con arreglo al art. 44 del reglamento de 20 de Marzo de 1870, sin perjuicio de exigirles además la responsabilidad á que el citado artículo se refiere, si demorasen el cumplimiento de tan importante servicio.

Guadalajara 6 de Agosto de 1871.—El Jefe de la Administracion, Serafin Iturriaga.

Pueblos á que se refiere la precedente circular.	Documentos que les falta remitir.
--	-----------------------------------

Adivos.....	Recibos talonarios, reintegro, relacion de patentes ó certificacion negativa.
Aguilar de Anguita	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Albendiego.....	Idem.
Alcoer.....	Idem, recibos talonarios y factura de la matrícula.
Alcoroches.....	Recibos talonarios.
Alque.....	Idem y factura.
Almonacid.....	Reintegro á la matrícula.
Alcen.....	Idem y recibos talonarios.
Alustante.....	Recibos talonarios.
Anchuela del Campo	Idem y factura.
Aragoncillo.....	Recibos talonarios.
Armallones.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Atanzon.....	Idem, recibos talonarios y factura.
Auñon.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Baños.....	Idem.
Barriopedro.....	Idem.
Bodera.....	Idem.
Cabezadas.....	Idem.
Campillo de Dueñas	Recibos talonarios.
Casas de San Galindo	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Cañamares.....	Recibos y reintegro de la matrícula.
Carabias.....	Recibos talonarios.
Castellar.....	Idem.
Castilforte.....	Factura y relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Castilmimbres.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Cabanillas del Campo	Idem.
Chaca.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa y recibos talonarios.
Cifuentes.....	Recibos talonarios y factura.
Cillas.....	Idem y reintegro.
Cobeta.....	Reintegro á la matrícula.
Codes.....	Recibos talonarios.
Congostrina.....	Reintegro á la matrícula y relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Copernal.....	Idem.
Condemios de Abajo	Idem.
Corduente.....	Recibos talonarios.
Córtes.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Cubillejo de la Sierra	Reintegro á la matrícula.
Espinosa de Henares	Idem y relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Establos.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Fontanar.....	Idem y factura.
Garbajosa.....	Reintegro á la matrícula.
Galve.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Gujosa.....	Idem.
Gargoles de Arriba	Recibos talonarios.
Hombrados.....	Recibos talonarios, factura y relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Montova.....	Reintegro á la matrícula.
Hortezuela.....	Recibos y factura.

Pueblos á que se refiere la precedente circular.	Documentos que les falta remitir.
Aviernas.....	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Jócar.....	Idem, recibos y factura.
Ledanca.....	Recibos y factura.
Loranca de Tajuña	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Majalrayo.....	Idem.
Miranchon.....	Idem y recibos talonarios.
Madrigal.....	Recibos y factura.
Masegoso.....	Relaciones de patentes.
Matarrubia.....	Idem.
Mazarete.....	Idem.
Montarron.....	Idem.
Molina.....	Recibos y factura.
Milmarcos.....	Recibos talonarios.
Mochales.....	Idem.
Navas de Jadraque	Relaciones de patentes ó certificacion negativa.
Olmeda del Cobeta	Idem.
Ordial.....	Idem.
Olivar.....	Recibos talonarios.
Orea.....	Idem.
Pajares.....	Relaciones de patentes.
Palazuelos.....	Idem.
Piqueras.....	Recibos talonarios.
Pradena de Atienza	Reintegro á la matrícula.
Puebla de Beleña	Recibos y factura.
Puebla de Valles	Relaciones de patentes.
Pozo de Almoguera	Idem.
Recuenco.....	Recibos y factura.
Rosalido.....	Recibos talonarios.
Riva de Saelves..	Idem.
Romanos.....	Recibos y factura.
Ruguilla.....	Idem.
Rueda.....	Idem.
Saelves.....	Recibos talonarios.
San Andrés del Congosto	Idem.
San Andrés del Rey	Relaciones de patentes.
Santiuste.....	Idem.
Sauca.....	Idem.
Sienes.....	Factura.
Soloca.....	Recibos.
Toba.....	Relaciones de patentes.
Tordellego.....	Recibos talonarios, factura, reintegro á la matrícula y relaciones de patentes.
Tomellosa.....	Reintegro á la matrícula.
Torremocha del Pinar	Relaciones de patentes.
Torremochuela.....	Idem.
Traid.....	Recibos talonarios.
Ujados.....	Relaciones de patentes.
Valdeaveruelo.....	Idem.
Valdarachas.....	Recibos talonarios.
Valdegrudas.....	Reintegro á la matrícula.
Vathermoso.....	Relaciones de patentes.
Valfermoso de las Monjas	Idem, recibos y factura.
Valfermoso de Tajuña	Recibos, factura y reintegro.
Valdelagua.....	Recibos.
Villacorza.....	Relaciones de patentes.
Villanueva de Alcoron	Idem.
Villanueva de Argecilla.....	Idem.
Villanueva de la Torre	Idem.
Villar de Cobeta	Idem.
Villaviciosa.....	Recibos.
Villet de Mesa.....	Recibos, factura y reintegro.
Viuñelas.....	Recibos y factura.
Yeta.....	Recibos.
Yelamos de Arriba	Factura.
Zaquejas.....	Recibos y factura.
Zarzueta de Jadraque	Recibos.
Zorita de los Canes	Idem.

No habiendo presentado D. Angel Lopez, Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de esta capital y Brihuega, la fianza correspondiente á responder de la recaudacion de que esta encargado, dejando trascurrir los diferentes plazos que al efecto le han sido concedidos por esta Administracion; he dispuesto en uso de las atribuciones que me están concedidas por las instrucciones vigentes, declararle cesante en el expresado cargo.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes por rentas y censos en los expresados partidos, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los mismos dar á este *Boletin* la mayor publicidad.

Guadalajara 9 de Agosto de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Serafin Iturriaga.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen á instancia del Procurador D. Manuel María Valles, he mandado se proceda á la venta de

	Peset.	Cént.
Una mula, su alzada la marca, de 11 años de edad, pelo negro, valuada en.....	275	»
Y otra pelo castaño, bragada, de 10 años, valuada en....	250	»

Que corresponde á Manuel Caballero, vecino de Horche, y su remate tendrá lugar en este Juzgado el dia 22 del actual, de diez á doce de su mañana.

Y para que pueda enterarse todo el que guste se anuncia al público.

Dado en Guadalajara á 9 de Agosto de 1871.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M.—Romualdo Fernandez.

JUZGADO MUNICIPAL

de Algorta.

D. Antonio Moratilla, Juez municipal de esta villa de Algorta.

Hago saber: Que para hacer pago á la Hacia pública de los descubiertos que existen sin recaudar por contribuciones de inmuebles del año económico de 1869 á 1870, han sido embargados por el Comisionado de ejecucion, previa autorizacion que le ha sido concedida, los bienes que con su tasacion y nombre del deudor, a continuacion se expresa:

	Pesetas.
A Bernardo Laina.	
Una casa en esta poblacion, calle del Carmen, núm. 20; linda Saliente y Poniente la calle, Mediodía callejon y Norte Pedro Flores y corral de Cayetano Rojo, tasada en.....	400

A Celedonio Gallego.	
Una casa en dicha poblacion, calle del Carmen, núm. 2; que linda Saliente Sebastian de la Peña, Mediodía Casa fielato, Poniente la calle y Norte Angel Sanz, en.....	380

A Maria Viejo.	
Una tierra en el Vallejo de Barrena, de haber seis celemines; linda Mediodía Juan Laina, Poniente Cayetano Rojo y Saliente José Adrajas, en.....	50

A Romualdo Portillo.	
Un cerradillo en la calle de Mollete, de haber tres celemines; linda Saliente dicha calle, Poniente entrada á la casa del mismo, Mediodía y Norte caminos para las eras, en.....	30

A Venancio Navalpotro.	
Una tierra en la Cañada, de haber dos fanegas; linda Saliente y Mediodía Mariano Laina, Poniente y Norte liego, en.....	75

A Blás Relano Cuadrado.	
Una tierra en el Pié, de haber nueve celemines; linda al Mediodía Juan Laina y Norte Gregorio Relano, en.....	27

A Felipe Relano Brabo. Una parte de casa en la que habita, calle de las Fraguas, núm. 23, linda Saliente calle de la Frontera, Mediodía la de las Fraguas, Poniente Manuel Sanz y Norte callejon sin salida, en... 150

A Vicente Gallego Brabo. Una tierra en Valdelaqueba, de haber tres medias; linda Sur Inés Gallego y Norte Benita de la Peña, en... 90

A Inés Brabo Sanz. Una tierra en Navalgallo, de haber diez celemines; linda Sur Ramona Gallego y Poniente José Pascual, en... 40

A Juan Laina Gallego. Una tierra en Valdelaqueba, en... 45

A Juan Adradas del Olmo. Una casa en la calle de San Juan; linda Saliente la calle y Norte corral de José Adradas, en... 280

A Lorenzo Gil. Una casa en la calle de San Juan, en... 375

A Pedro Flores Gallego. Una casa en la calle del Perchel; linda Saliente Bernardo Laina y Poniente dicha calle, en... 375

A Victor Navalpotro. Una tierra en el camino de Fuensaviñan, de haber seis celemines; linda Saliente Pascual Marina y Norte camino de las Postas, en... 20

Cuyos bienes inmuebles embargados se sacan a pública subasta a los veinte dias en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y hora de las diez de su mañana, en la Sala consistorial.

Y para que llegue a conocimiento del público, lo firmo en Algorta a 22 de Julio de 1871.—El Juez municipal, Antonio Moratilla.—El Comisionado.—P. O.—Aldefonso del Amo, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL

de Armuña.

Conclusion de las fincas que han sido embargadas a los vecinos de dicha villa, Horche y Fuentelviejo, por no haber satisfecho sus cuotas de contribucion territorial en el año próximo pasado. (1)

Núm. 361.—Pablo García Calvo. Una tierra en Valdosancho, de haber 93 áreas 15 centiáreas; linda Saliente camino y Mediodía José Arriola, en... 60

Núm. 362.—Pablo Muñoz. Una viña en Miguel Estéban, de haber 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente José Clemente y Mediodía Juan Catalan, en... 27

Núm. 364.—Pablo Chiloeches Calvo. Una viña en Valgalindez, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Norte senda y Mediodía Antonio de Felipe, en... 20

(1) Véanse los Boletines números 83, 85, 86, 89, 91 y 93.

Núm. 365.—Paulino Arriola. Una viña en Vallosancho, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Claudio Calvo y Mediodía camino, en... 25

Núm. 366. Una viña en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Estéban Sacristan y Mediodía Felipe Muñoz, en... 14

Núm. 367.—Pedro Fernandez Moratilla. Una viña en la Cabeza del Perro, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente Manuel Rodriguez y Norte yermo, en... 10

Otra en el Quegiar, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente Ambrosio Prieto y Norte yermos, en... 10

Núm. 368.—Pedro García Arriola. Una viña en el Quegiar, de haber 25 áreas 88 centiáreas; linda Saliente y Norte herederos de Vicente Salvador y Teresa Lopez, en... 36

Núm. 370.—Pedro García Diaz. Una viña en la Colmenilla, de haber 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Pantaleon Corral, herederos y Mediodía Francisco Lopez, en... 27

Núm. 371.—Pedro de Horche. Una viña en Miguel Estéban, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente yermo y Mediodía Santiago del Rey, en... 20

Otra en dicho sitio, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Luis Taravillo y Mediodía senda, en... 20

Núm. 372.—Pedro Pareja. Una viña en Valgalindez, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente D. Evaristo Brabo y Norte senda, en... 20

Núm. 373.—Pedro Prieto Ruiz. Una tierra en el Vado, de haber 23 áreas 29 centiáreas; linda Saliente Hilario Rodriguez y Mediodía yermos, en... 30

Una viña en el Quegiar, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente Saturnino Menedero y Mediodía senda, en... 10

Núm. 374.—Pedro Sacristan Calvo. Una viña en Valdosancho, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente camino y Mediodía Teodoro Sacristan, en... 17

Otra en la Colmenilla, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente vecino de Armuña y Mediodía senda, en... 13

Núm. 375.—Policarpo Ramos. Una viña en Valgalindez, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente camino y Mediodía Alejo Ruiz, en... 20

Núm. 376.—Prudencio de la Concepcion. Una viña en el Olmo, de haber 25 áreas 88 centiáreas; linda Saliente Tomás Prado y Mediodía el mismo, en... 42

Núm. 377.—Prudencio García Cuesta. Una viña en el Hero, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente Juan Cortés y Mediodía cuerda, en... 7

Otra en dicho sitio, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente Francisco Cortés y Mediodía cuerda, en... 7

Núm. 378.—Pedro Caballero Castillo. Una viña en Valdosancho, de haber 46 áreas 57 centiáreas; linda Saliente Manuel María y Mediodía José Calvo, en... 75

Núm. 380.—Rafael Calvo. Una viña en el Quegiar, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Prudencio Concepcion y Mediodía yermo, en... 20

Núm. 382.—Ruso Valdominos. Una viña en Carra Armuña, de haber 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Antonio del Olmo y Mediodía camino, en... 27

Otra en dicho sitio, de haber 25 áreas 88 centiáreas; linda por todos aires con yermos, en... 34

Núm. 383.—Ruperto García. Una viña en el Hero, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Gregorio Chiloeches y Poniente cuerda, en... 20

Núm. 384.—Sabas Fernandez. Una viña en la Cabeza del Perro, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente vecinos de Armuña y Horche, en... 10

Núm. 385.—Santolito Martinez Calvo. Una viña en el Olmo, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Juan del Rey y Mediodía cuerda, en... 14

Núm. 386.—Santiago Caballero. Una viña en el Vado, de haber 12 áreas 94 centiáreas; linda Saliente cuerda y Mediodía Alejo Ruiz, en... 15

Núm. 388.—Santiago Clemente. Una viña en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente y Poniente Francisco Cervillo, en... 14

Núm. 389.—Santiago García Olmeda. Una viña en Valgalindez, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Antonio de Felipe y Mediodía cuerda, en... 14

Núm. 391.—Santiago Sacristan. Una viña en Miguel Estéban, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Paula Muñoz y Norte hormazo, en... 22

Núm. 393.—Severiano Calvo Toro. Una viña en el Portillo, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente Miguel Calvo y Mediodía camino, en... 9

Núm. 394.—Salvador de la Fuente. Una viña en el Vado, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda con Pablo Sacristan y Manuel Rey, en... 14

Otra en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda a todos aires vecinos de Horche, en... 13

Otra en dicho sitio, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda a todos aires vecinos de Horche, en... 13

Núm. 395.—Silvestre Cortés herederos. Una viña en Carra Armuña, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Mateo Cortés y Blas Cortés, en... 14

Núm. 396.—Tiburcio Fernandez. Una viña en el Quegiar, de haber 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente yermo y Poniente la senda, en... 27

Otra en el Olmo, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente camino y Poniente Julian del Rey, en... 19

Núm.—397.—Tirso García Rey. Una viña en Valdosancho, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente yermo y Poniente senda, en... 17

Otra en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente yermo y Mediodía Tomás Salices, en... 14

Núm. 398.—Tomás Ródenas herederos. Una viña en Valdosancho, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Manuel María Taravillo, en... 17

Núm. 399.—Tomás Muñoz. Una viña en la Colmenilla, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Poniente Juan García y Mediodía cuerda, en... 7

Otra en Fuente Amarga, de haber 2 áreas 59 centiáreas; linda Saliente Juan García y Mediodía yermos, en... 8

Núm. 400.—Valentin Muñoz. Una viña en el Vado, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente y Mediodía yermos, en... 10

Otra en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Aquilino Jimenez y Mediodía el mismo, en... 14

Núm. 301.—Venancio Muñoz. Una viña en la Colmenilla, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente cuerda y Mediodía Dionisia Muñoz, en... 7

Otra en Valdosancho, de haber 3 áreas 17 centiáreas; linda Saliente Vicente Calvo y Mediodía Marcos Ruiz, en... 10

Núm. 402.—Vicente Calbete. Una viña en Valgalindez, de haber 18 áreas 11 centiáreas; linda Saliente Alejo Ruiz y Mediodía Policarpo Ramos, en... 25

Núm. 403.—Vicente Calvo Ruiz.
Una viña en Valdosancho, de haber 36 áreas 22 centiáreas; linda Saliente Mónico Calvo y Mediodía cuerda, en... 60
Otra en Pacolin, de haber 46 áreas 57 centiáreas; linda Saliente Evaristo Brabo y Poniente yermos, en... 75

Núm. 404.—Vicente Fernandez Rey.
Una viña en el Olmo, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Santiago Monge y Mediodía yermos, en... 25

Núm. 406.—Vicente Lozano.
Una viña en Valgalindez, de haber 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Pedro Pareja y Poniente cuerda, en... 27

Núm. 407.—Victoriano Fernandez.
Una viña en el Vado, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente Prudencio Concepcion y Poniente yermo, en... 10
Otra en el Hero, de haber 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente Ignacio Ruiz y Mediodía senda, en... 7

Núm. 409.—Victor Peñas.
Una viña en el Quegiar, de haber 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Andrés Fernandez Clemente y Norte Miguel Moral, en... 14

Núm. 408.—Victoriano Muñoz.
Una viña en el Vado, de haber 36 áreas 22 centiáreas; linda Saliente Anastasio Martinez y Mediodía Julian del Rey, en... 48

TERRATENIENTES DE FUENTELVIEJO.

Núm. 71.—Blas Lorenzo.
Una viña en el Rebollar, de haber 31 áreas 5 centiáreas; linda por todos aires vecinos de Fuentelviejo, en... 50

Núm. 80.—Ezequiel Corral.
Una viña en el Rebollar, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda con el monte de Armaña, en... 25

Núm. 83.—Felipe Sanchez (herederos).
Una tierra en la Cabeza del Perro, de haber 62 áreas; linda con otra de Esteban Sanchez, en... 40
Una viña encima del Prado, de 31 áreas 5 centiáreas; linda camino de los Arrietos, en... 40

Número 85.—Florentino Polanco.
Una viña en Carrasquillas, de haber 31 áreas 5 centiáreas; linda con otras de vecinos de Fuentelviejo, en... 40

Núm. 91.—Florentino Garcia.
Una viña en los Escobares, de 31 áreas 5 centiáreas; linda con Gabina Lorenzo, en... 50

Núm. 97.—José Sanchez.
Una tierra en Valgrande, de haber una hectárea, 21 áreas y 20 centiáreas; linda con vecinos de Armaña, en... 40

Núm. 110.—Viuda de Lucio Navarro.
Una viña en los Escobares, de haber 46 áreas 57 centiáreas; linda con viñas de Fuentelviejo, en... 65

Núm. 111.—Herederos de Lucio Navarro.
Una tierra en Valdomingo Mallo, de haber una hectárea 55 áreas y 25 centiáreas; linda con Tomás Sanchez, en... 75

Núm. 112.—Luis Martinez Morillo.
Una viña en el Rebollar, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda con un cipotero, en... 25

Núm. 116.—Manuel Palero.
Una tierra en el Portillo, de haber 93 áreas 15 centiáreas; linda con Juan Palero, en... 30

Núm. 128.—Pablo Leceta (herederos).
Una tierra en Valdomingo Mallo, de haber 62 áreas 10 centiáreas; linda con vecinos de Fuentelviejo, en... 30

Núm. 132.—Ramon Lopez.
Una viña en el Almendro, de haber 15 áreas 52 centiáreas; linda D. Victoriano Orizar, en... 20

Núm. 141.—Toribio Sanchez Dispierto.
Una tierra en el Cerro Esteban, de haber 93 áreas 15 centiáreas; linda con Tomás Sanchez, en... 45
Otra en el Pedernal, de haber 62 áreas 10 centiáreas; linda la Mojenera de Romanones, en... 20

Número 93.—Gabina Elizalde.
Una tierra en el Pedernal, de haber 77 áreas 62 centiáreas; linda vecinos de Armaña, en... 25

Núm. 142.—Valentin Sanchez.
Una tierra en la Rosaca, de haber una hectárea, 24 áreas 20 centiáreas; linda con otras de vecinos de Fuentelviejo, en... 40

Núm. 506.—Manuel Rodriguez Mendarosqueta.
Una tierra en Valdomingo Mallo, de haber 62 áreas 10 centiáreas; linda con vecinos de Fuentelviejo, en... 30

Núm. 516.—Manuel Diaz.
Una viña en el Rebollar, de haber 7 áreas 76 centiáreas; linda con otros vecinos de Fuentelviejo, en... 10

El remate tendrá lugar a los veinte dias de que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Sala consistorial de esta villa, de diez a doce de su mañana; admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Los deudores pueden librar sus fincas pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate y de no ser así queda la venta irrevocable; en su consecuencia, se convocan licitadores a las fincas que quedan relacionadas.

Armaña 22 de Junio de 1871.—El Juez municipal, Victor Corral.—El Comisionado, Dionisio Flores.—El Recaudador, Evaristo Caballero.

PROMOTORIA FISCAL de Molina.
Los Jueces municipales de este partido judicial, remitan a esta Promotoria en el término improrrogable de los cuatro primeros dias de cada mes, las certificaciones de los juicios de faltas ó negativas en

su caso, correspondientes al mes anterior, recordándoles nuevamente con sus prevenciones mis circulares de Octubre de 1863, Enero y Abril de este año, para cumplir con lo mandado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia de este Territorio en la suya de 12 de Junio último.

Molina 8 de Agosto de 1871.—Antonio Molero y Asenjo.

SECCION QUINTA.
ANUNCIOS OFICIALES.
GOBIERNO DE PROVINCIA.

Resultando vacante una plaza de peon caminero por renuncia del que la desempeñaba, he acordado su publicacion en el Boletín oficial, a fin de que los aspirantes que reúnan los requisitos marcados en el Reglamento de 19 de Enero de 1867, presenten en este Gobierno las solicitudes documentadas en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

Guadalajara 9 de Agosto de 1871.
El Gobernador,
Hermenegildo Estevez.

Resultando vacante una plaza de guarda de montes en este distrito forestal, se pone en conocimiento del público, para que los aspirantes que reúnan las condiciones prescritas en el Reglamento de 28 de Agosto de 1869, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Gobierno, en el plazo de treinta dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio.

Guadalajara 9 de Agosto de 1871.
El Gobernador,
Hermenegildo Estevez.

COMISION ESPECIAL DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.
GUADALAJARA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta ciudad y sus agregados el Canal y Fresno de Málaga, correspondiente al año económico de 1871 a 1872, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de esta Comision por término de ocho dias, a fin de que los contribuyentes inscritos en él puedan enterarse de sus cuotas respectivas y reclamar de agravio por solo error en la aplicacion del tanto por ciento.

Guadalajara 7 de Agosto de 1871.—P. A. de la C.—Manuel Mexia, Secretario.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA. DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El dia 16 del actual, se dará principio en esta capital a la recaudacion de contribucion directas del primer trimestre del corriente año económico, para lo cual se presentará a domicilio el cobrador de la misma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes; advirtiéndoles a los hacendados forasteros, que deben presentarse desde dicho dia en esta Delegacion a satisfacer sus cuotas; pues pasado el término señalado en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, sin haberlo verificado, se verá la misma en el sensible, pero imprescindible caso, de emplear los medios coercitivos comprendidos en la citada instruccion.

Guadalajara 11 de Agosto de 1871.—El Delegado principal, Narciso Canizares.

PARTE NO OFICIAL.
ANUNCIOS.
A LA FUNERARIA.

En la carpintería de Valeriano Garcia y Lopez, plazuela de Santo Domingo, número 11, esquina al paseo de la Concordia, se encuentran cajas fúnebres de todos tamaños, hechuras y precios. Las hay para adultos desde 44 rs. en adelante.

Quando se exija que sus forros, cintas y demás sean de mejor calidad que los que se emplean en las del expresado precio, llamadas generalmente comunes, su coste estará sujeto a la tarifa expuesta al público en este Establecimiento.

Asimismo las hay para párvulos desde 12 rs. en adelante.

Las expresadas cajas se encontrarán ya forradas, a fin de que trayendo sus favorecedores las medidas, sean servidos con mas prontitud.

Tambien se encontrarán cajas de moda, así para adultos como para párvulos, forradas de velludillo, agremanes dorados ó plateados de oro falso con sus herrajes tambien de moda correspondientes y al charol; los precios de estas se encuentran consignados en la expresada tarifa, todo muy barato.

Igualmente se harán a precios convencionales, mejorando muchísimo los herrajes, cerraduras, agremanes y demás adornos, muy variados en sus formas.

Habrà una armadura cómoda para conducir los cadáveres al cementerio.

Existe en este Establecimiento un gran surtido de cubos y cofres ordinarios; se construyen por encargo baulés mundos y toda clase de obra del oficio; persianas a 2 rs. pié cuadrado, pintadas y colocadas; se tornea, arreglan muebles, se hacen medidas para granos del sistema métrico y se reforman las antiguas a precios equitativos.

Se despacha a todas horas.

INTERESANTE A LOS JUECES Y SECRETARIOS DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

En la Imprenta y Librería de Ruiz y Hermano, se halla de venta el nuevo Arancel de Jueces municipales, al módico precio de real y medio cada cuaderno de 32 páginas, libro muy útil para los Sres. Jueces municipales y Secretarios.

Los pedidos podrán hacerlos por medio de libranza ó sellos de franqueo, y se remitirán a vuelta de correo.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

En la cerería de la Plaza Mayor de esta ciudad, hay un excelente surtido de toda clase de pesas, medidas y demás material de este nuevo sistema, que se facilita a los pueblos y expendedores con la mayor equidad.